

# Manual técnico para la integración de archivos ".txt" de Inventario Inicial e Informes de Descargo para el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías.

Agosto 2019









# Contenido

1. Inventario inicial	
1.1. Correcciones al inventario inicial	
1.2. Inventario Inicial en ceros	
2. Informe de descargos	
2.1. Nomenclatura del folio de un informe de descargo	
2.1. Not the field talla del follo de att il flott fie de desear go	

# 1. Inventario inicial

Mediante la transmisión de este archivo, podrás dar cumplimiento a la obligación de enviar el informe del inventario existente o inventario inicial, correspondiente a las operaciones que al día inmediato anterior a la entrada en vigor de tu certificación/registro, o de la aceptación para operar el esquema de garantías, se encuentren destinadas al régimen aduanero correspondiente, señalado en el numeral 1 del Anexo 31 y a lo dispuesto en la regla 7.2.1., segundo párrafo, fracción IV.

# Campos requeridos en la integración del archivo ".txt" del Inventario Inicial

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar.	Cadena de texto	2	El inventario inicial estará identificado con la clave tipo 01.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	10	Formato de fecha AAAA- MM-DD.







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

Fracción arancelaria o subpartida	Fracción / subpartida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	Numérico	19	En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales.  Notas:  Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación).  Derivado del comunicado enviado por la AGACE a las empresas certificadas en materia de IVA e IEPS el 19 de diciembre de 2014, es importante destacar que tratándose de mercancías importadas temporalmente a través de pedimentos consolidados cuya fecha de pago sea posterior a la entrada en vigor de la certificación o del esquema de garantías, éstas no deberán estar







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

	Idontificador do la			incluidas en el inventario inicial. El inventario inicial deberá contener únicamente las mercancías cuya fecha de pago sea anterior a la entrada en vigor de la certificación o del esquema de garantías. Por ejemplo, para aquéllos contribuyentes que obtuvieron la certificación antes del O1/ENE/2015, el inventario inicial deberá contener únicamente mercancías con fecha de pago menor o igual al 31/DIC/2014. Lo anterior debido a que las mercancías de los pedimentos consolidados abiertos en DIC/2014 pero que sean cerrados en ENE/2015 serán tomadas en automático por el SCCCyG derivado de que tendrán las claves de pago 21 o 22 establecidas en el Anexo 22.
Identificado-r de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	1	colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.

# **Instrucciones**

- 1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt" en minúsculas.
- 2. Deberás transmitir en un solo archivo el total de registros que componen su inventario inicial, sin duplicar información.
- 3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
- 4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
- 5. Se debe transmitir una fila por cada registro.
- 6. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.



# Ejemplo:

Se reportan tres fracciones arancelarias como inventario inicial: la primera fracción (60064201) corresponde a activo fijo; la segunda fracción arancelaria (29013404) que corresponde a materia prima; y una tercera fracción arancelaria (19883012) que corresponde a materia prima.

Ejemplo de la estructura a reportar en el archivo ".txt":

INVEN	TARIO INI	CIAL: Bloc	de not	tas
Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda
01 1333	3   10020	21   430	2014	-10-03 60064201 44553234.23 5
01   1333	65789	40 430	2013	-09-13 29013404 13489084.56 N
01   1333	96758	35   430	2012	-02-08 19883012 567899.74 N

# Validaciones al inventario inicial

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de trámites y servicios del SAT, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que deberás cerciorarte que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes especificaciones:

- a) Que los pedimentos enviados se encuentren registrados en SAAI.
- b) Que las fracciones arancelarias reportadas se encuentren registradas en SAAI.
- c) Que el valor comercial en pesos reportado en el inventario inicial por cada fracción arancelaria sea menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento de importación.

Nota: Es importante destacar que serás notificado del resultado de la validación de la información enviada a través de la sección Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías >> Consultar informes del Portal de trámites y servicios del SAT.

#### 1.1. Correcciones al inventario inicial

Las correcciones al inventario inicial deberán ser presentadas bajo el siguiente LAYOUT.

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar.	Cadena de texto	2	La corrección al inventario inicial estará identificada con la clave tipo 09.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

	reportarse en el inventario inicial.			
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	10	Formato de fecha AAAA-MM- DD.
Fracción arancelaria o sub-partida	Fracción / sub-partida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las sub-partidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones de importación que a la fecha se encuentre destinado al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	Numérico	19	En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales.  Nota: Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación).
Identificador de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
Informe a sustituir	Es el folio del inventario inicial a sustituir asignado por el SCCCyG.	Cadena de texto	24	El folio a sustituir deberá ser el último transmitido independientemente del estatus, el folio podrá ser consultado en el apartado





Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

		Consultar	informes	del
		SCCCyG.		

#### Instrucciones

- 1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt" en minúsculas.
- 2. Deberás transmitir en un solo archivo el total de registros que componen la corrección del inventario inicial que se sustituye, sin duplicar información.
- 3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
- 4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
- 5. Se debe transmitir una fila por cada registro.
- 6. El folio a sustituir deberá colocarse al final de cada línea.
- 7. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.

# Ejemplo:

CORRECCIÓN A INVENTARIO INICIAL: Bloc de notas	
Archivo Edición Formato Ver Ayuda	
09 1333 1002021 430 2014-10-03 60064201 445234.23 N NAAS840912KEII0014110003	1
09 1460 6004014 280 2006-05-14 70241099 8000.00 N NAAS840912KEII0014110001	
09 1280 4224010 120 2004-06-18 80401080 500.15 N NAAS840912KEII0014110001	
09 1690 5008000 800 2005-08-15 90451000 100000.08 5 NAAS840912KEII0014110003	
09 1730 3020100 430 2003-01-24 70941099 8500000.00 S NAAS840912KEII001411000	∂1

# 1.2. Inventario Inicial en ceros

Si no cuentas con Inventario Inicial a reportar de acuerdo a la obligación establecida en el Anexo 31, se deberá realizar lo siguiente:

Tratándose de cargas a través archivos ".txt", se deberá enviar un solo registro con la siguiente estructura e información.

	Caso: Carga de archivo del Inventario Inicial (Valor "0" cero del inventario inicial)
Tipo de inventario inicial	Estructura del registro a reportar en el archivo ".txt"
Primera trasmisión	01 9999 999999 999 2014-12-31 99999999 0 N

Si después de transmitir el inventario inicial en ceros se desea realizar una corrección, la integración del archivo será la siguiente:

	Caso: Carga de archivo del Inventario Inicial (Valor "0" cero del inventario inicial)	
Tipo de inventario inicial	Estructura del registro a reportar en el archivo ".txt"	









Corrección	09 9999 99999999 2014-12-31 9999999 0 N
(sustituto)	FOLIOASIGNADOPORELSCCCyG

# 2. Informe de descargos

Mediante la transmisión de este archivo, podrás dar cumplimiento al informe de descargo señalado en el numeral 3 del Anexo 31 y a lo dispuesto en la regla 7.2.1., segundo párrafo, fracción IV, el cual está asociado a los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, los apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII, así como a los avisos de donación y destrucción.

# Campos requeridos en la integración del archivo ".txt" del Informe de Descargos

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud Máxima		Observaciones
		Dat	os de cabec	ero	
Tipo	Tipo de registro (que identifica al cabecero).	Cadena de texto	2		átula del informe de descargos dentificada con la clave tipo 02.
			siguient al dest informe reporta	stribuyente deberá colocar la ce clave de documento de acuerdo ino aduanero a reportar en el de descargo (La clave deberá ser da en mayúsculas tal y como se n el manual).	
Tipo de informe de descargo	Clave del destino aduanero asociado al informe de descargo a reportar.	Cadena de texto	4	Clave Al A3-B	Destino aduanero  Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente.  Importación y exportación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico.  Regularización de mercancía fuera de plazo
				A3-A AJ	Regularización por robo Pedimentos con clave AJ
				BA	Pedimentos con clave BA
				BB	Pedimentos con clave BB
				BE	Pedimentos con clave BE







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

-	•				
				BP	Pedimentos con clave BP
				BR	Pedimentos con clave BR
				CFDI	CFDI regla 7.3.1., Apartado A,
					fracción XIII
				CTM	CTM (apartado B-C)
				DES	Aviso de destrucción
				DON	Aviso de donación
				F3	Pedimentos con clave F3
				F4	Pedimentos con clave F4
				F5	Pedimentos con clave F5
				H1	Pedimentos con clave H1
				Н8	Pedimentos con clave H8
				17	Pedimentos con clave I1
				J3	Pedimentos con clave J3
				J4	Pedimentos con clave J4
				K1	Pedimentos con clave K1
				RT	Pedimentos con clave RT
				VI	Pedimentos con clave V1
				V2	Pedimentos con clave V2
				V3	Pedimentos con clave V3
				V4	Pedimentos con clave V4
				V5	Pedimentos con clave V5
				V6	Pedimentos con clave V6
				V7	Pedimentos con clave V7
				V9	Pedimentos con clave V9
				G9	Pedimentos con clave G9
					de este campo el contribuyente
	Ejercicio				colocar el año AAAA asociado a
Ejercicio	correspondiente			reporta	o de los pedimentos o folios que se n
asociado al	a los pedimentos		4		o: Si un contribuyente reporta el
descargo			,	descarg	
acscargo	reportar en el				ción realizados en JUN/2015, en el
	descargo.				"Ejercicio asociado al descargo" se
					colocar el año 2015.
					ntribuyente deberá colocar la
					te clave de acuerdo al periodo a
					r en el informe de descargo.
	Periodo			Горопса	r errermienne de desearge.
	correspondiente				Tabla 2
Periodo asociado al descargo	a los pedimentos	N1. 17== 4 11 1 1	_		
	o folios a reportar en el	Numérico	2		ave Periodo
				01	ENE
	descargo.			02	
				03	
				04	
				05	MAY







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

				100	71181
				06	JUN
				07 08	JUL
				09	AGO SEP
				10	OCT
				11	NOV
				12	DIC
				13	ENE (Quincena 1)
				14	ENE (Quincena 2)
				15	FEB (Quincena 1)
				16	FEB (Quincena 2)
				17	MAR (Quincena 1)
				18	MAR (Quincena 2)
				19	ABR (Quincena 1)
				20	ABR (Quincena 2)
				21	MAY (Quincena 1)
				22	MAY (Quincena 2)
				23	JUN (Quincena I)
				24	JUN (Quincena 2)
				25 26	JUL (Quincena 1)
				26	JUL (Quincena 2)
				28	AGO (Quincena 1) AGO (Quincena 2)
				29	SEP (Quincena 1)
				30	SEP (Quincena 2)
				31	OCT (Quincena 1)
				32	OCT (Quincena 2)
				33	NOV (Quincena 1)
				34	NOV (Quincena 2)
				35	DIC (Quincena 1)
				36	DIC (Quincena 2)
				37	ENE-FEB
				38	MAR-ABR
				39	MAY-JUN
				40	JUL-AGO
				41	SEP-OCT
				42	NOV-DIC
Informe de descargo modificado	En caso de ser informe complementario , indicar el folio o número del informe de descargo original que se sustituye.	Cadena de texto	24	es el que informe el SCCCy Este dat de inforr tanto no	ro de folio o el número de informe e se asigna cuando se transmite el de descargo original asignado por /G. o se deberá reportar sólo en caso mes de descargo sustitutos; por lo o deberá incluirse tratándose de s de descargos nuevos.
Detalle de los descargos a reportar					







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

Tipo	Detalle de descargo.	Cadena de texto	2	El detalle de los descargos a reportar estará identificado con la clave tipo 03.
Fracción arancelaria	Se deberán reportar las fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con los cuales ingresaron las mercancías al régimen aduanero asociado al inventario inicial; así como aquellas fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con formas de pago, 21 y 22, que fueron objeto de descargo.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	Valor comercial. Sumatoria del valor comercial que se descarga por fracción arancelaria asociado a los pedimentos de importación de las operaciones realizadas dentro del periodo que se descarga.	Numérico	14,2	El valor comercial a reportarse deberá estar en pesos y sin valor agregado. El valor comercial deberá ser reportado hasta con dos decimales.
Identificador	Se deberá identificar si el descargo impacta a fracciones arancelarias registradas como activo fijo.	Cadena de texto	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
	los pedimentos asociados al des pedimentos, todas las claves de			
	DES, DON	I, CFDI y CTM)		
Tipo	Detalle de pedimentos.	Cadena de texto	2	El detalle de los pedimentos asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 04.
Patente	Patente registrada en el pedimento de retorno o descargo a reportarse.	Cadena de texto	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de retorno o descargo.	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el







Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

				declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de retorno o descargo.		3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Detalle de lo	os folios asociados al descargo (c	uando se trate I, CFDI y CTM)	de las clav	es de destino aduanero
Tipo	Detalle de folios.	Cadena de texto	2	El detalle de los folios asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 07.
Folio	Folio de registro de las constancias de transferencia de mercancías o, en su caso, el folio fiscal del comprobante fiscal a que se refiere la regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII, y folio de registro de los avisos de destrucción o donación que serán descargados.		40	

#### Instrucciones

- 1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt".
- 2. Los datos del cabecero se colocan en la primera línea del archivo plano.
- 3. Deberás transmitir un archivo por cada destino aduanero con el total de registros que componen tu informe de descargos, el cual estará integrado por los datos del cabecero, el detalle de descargos a reportar y el detalle de los pedimentos y folios asociados al descargo de acuerdo a lo siguiente:
  - Los datos del cabecero se colocan en la primera línea del archivo plano.
  - Los detalles se colocarán siempre después de la primera línea, comenzando siempre con el detalle de descargos y posteriormente con el detalle de los pedimentos y folios.
- 4. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
- 5. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
- 6. Se debe transmitir una fila por cada registro.
- 7. Deberás presentar correcciones al informe en este mismo formato.
- 8. Para los campos de patente, número de pedimento, clave de sección aduanera y fracción arancelaria, se debe respetar la longitud de la cadena de texto, por lo tanto, en caso de que el dato a transmitir sea menor que la longitud del campo, se debe complementar los espacios vacíos con cero. Por ejemplo, si en el campo "número de pedimento" el dato a transmitir es 123, se deberá transmitir como 0000123.







- 9. Cuando los informes de descargo se traten de destinos aduaneros asociados a pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto las DES, DON, CFDI y CTM), el archivo ".txt" no deberá incluir registros identificados con la clave 05.
- 10. Cuando los informes de descargo se traten de los destinos aduaneros DES, DON, CFDI y CTM el archivo ".txt" no deberán incluir registros identificados con la clave 04.
- 11. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.

# Ejemplo del informe de descargos para un pedimento de retorno de mercancía.

- **Cabecero** 02|RT|2015|01
- Detalle de descargo 03|65789900|345543.53|S
- Detalle de pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto DES, DON, CFDI y CTM)
   04|1332|3234567|430

La estructura del archivo ".txt" deberá ser la siguiente:

INFORME DE DESCARGO: Bloc de notas					
Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda	
02 RT 2015 01					
03 65789900 345543.53 S					
04   133	2   32345	67 430			

# Ejemplo de descargo con constancia de transferencia de mercancía.

- Cabecero02|CTM|2015|37
- Detalle de descargo
   03|54609900|3456723.11|S
- Detalle de folios (claves de destino aduanero DES; DON, CFDI y CTM)
   07|FMO072012JCA1082

La estructura del archivo ".txt" deberá ser la siguiente:



# Ejemplo de descargo con CFDI.

- Cabecero02|CFDI|2015|11
- Detalle de descargo







03|34520099|234569.21|S

Detalle de folios (claves de destino aduanero DES, DON, CFDI y CTM)
 07|EF505AAB-2329-41E2-9159-2C485B9A73BE

La estructura del archivo ".txt" deberá ser la siguiente:

INFORME DE DESCARGO CFDI: Bloc de notas				
Archivo Edición Formato Ver Ayuda				
02 CFDI 2015 11				
03 34520099 234569.21 5				
07   EF50	5AAB-2	329-41E2	2-91	59-2C485B9A73BE

# Ejemplo de descargo de un aviso de destrucción.

- **Cabecero** 02|DES|2015|04
- Detalle de descargo
   03|44010099|268111.89|S
- Detalle de folios (claves de destino aduanero DES, DON, CFDI y CTM)
   07|765489

La estructura del archivo ".txt" deberá ser la siguiente:

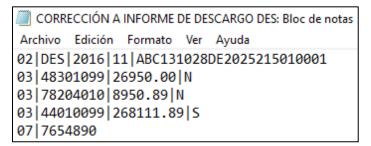


# Ejemplos de correcciones a informes de descargo

CORRECCIÓN A INFORME DE DESCARGO: Bloc de notas				
Archivo Edición Formato Ver Ayuda				
02 RT 2015 01 ABC131028DE2020915010001				
03 39039005 9009.08 N				
03 89109000 8800.00 N				
03 79541005 435809.15 N				
03 99139015 80000000.00 5				
03 69439805 987599.20 5				
04 2234 6005480 280				
04 1234 5006112 160				



Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior



# 2.1. Nomenclatura del folio de un informe de descargo

Una vez enviado el informe de descargo a través del Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), el sistema desplegará un mensaje con el número de folio con el que ha sido registrada la operación, el cual se integra de la siguiente manera:

ABC131028DE2020915010001	Folio completo
ABC131028DE2	RFC de la empresa
02	Identificador de tipo de informe
09	Identificador de la clave de documento (Refiérase a la tabla 3, pág. 15)
15	Ejercicio
01	Periodo (Refiérase a la tabla 2, pág. 9)
0001	Consecutivo

# Claves y su correspondiente identificador en el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG)

Tabla 3

Clave de doc.	Identificador de clave de doc.
Al	13
АЗ-А	19
АЗ-В	20
BB	06
BR	07
CFDI	51
CTM	54
DES	52
DON	53
F3	14
F4	15
F5	16
G5	21









Clave de doc.	Identificador de clave de doc.
H1	18
H8	23
l1	08
J3	11
J4	12
K1	22
RT	09
V1	01
V3	10
V4	02
V5	03
V6	04
V9	05
AJ	55
G9	56

# Validaciones al informe de descargo

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de trámites y servicios del SAT, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que deberás cerciorarte que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes especificaciones:

- a) Los pedimentos reportados corresponden al ejercicio y periodo señalado en el informe.
- b) Los pedimentos listados corresponden a la clave de destino aduanero señalada en el informe.
- c) Los pedimentos se encuentren registrados dentro del SAAI.
- d) Tratándose de nuevos informes, que los pedimentos o folios reportados en el ejercicio y periodo no hayan sido previamente reportados.
- e) Que las fracciones de descargo reportadas existan dentro del Estado de Cuenta del contribuyente.

**Nota**: Es importante destacar que serás notificado del resultado de la validación de la información enviada a través de la sección **Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías >> Consultar informes** del Portal de trámites y servicios del SAT.

Para dudas o aclaraciones, podrás solicitar apoyo a través de los siguientes medios de contacto:

- MarcaSAT: 6272 2728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, y 01 877
  44 88 728 desde Estados Unidos y Canadá.
   Seleccione la opción 7 (Comercio exterior), seguido de la opción 7 (Esquema Integral de Certificación).
  - De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
- Correo electrónico: monitoreo.iva.ieps@sat.gob.mx